

a denominar en la actualidad la sociedad «Salcar, Sociedad Limitada».

La presente publicación se realiza en virtud de lo establecido en el artículo 226 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 2 de noviembre de 2002.—El Presidente, Eduardo Alonso Benito.—50.076.

1.ª 18-11-2002

**SEBABEL, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)**

**PRADE, SOCIEDAD ANÓNIMA
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general universal de socios de «Sebabel, Sociedad Limitada», y el accionista único de «Prade, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, el día 5 de noviembre de 2002 aprobaron la fusión por absorción de la entidad «Prade, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, por la entidad «Sebabel, Sociedad Limitada», que adquiere a título universal el patrimonio, derechos y obligaciones de la primera, que se disuelve sin liquidación, en los términos del proyecto de fusión, suscrito por los respectivos órganos de administración de las citadas compañías, aprobado igualmente por el accionista único de la sociedad absorbida y la referida Junta general universal de socios de la Sociedad absorbente y debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Asimismo, se aprobaron los Balances de fusión de cada una de las compañías, cerrados ambos a 31 de agosto de 2002, los cuales no precisan estar debidamente auditados por no estar las sociedades participantes en la fusión obligadas a verificar sus cuentas anuales por Auditores.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los accionistas/socios y acreedores de las mencionadas sociedades, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como, del derecho de oposición que podrán ejercer los acreedores, en el plazo y términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas y concordantes de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Madrid, 12 de noviembre de 2002.—El Secretario no Consejero de «Sebabel, Sociedad Limitada», y de «Prade, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, Sofia del Pozo Jiménez.—49.591.

y 3.ª 18-11-2002

**SEGUR CONTROL,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)**

**SISTEMAS DE SEGURIDAD,
MANTENIMIENTO Y PREVENCIÓN,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión impropia

De conformidad y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, lo siguiente:

Primero.—Que las Juntas generales de «Segur Control, Sociedad Anónima» y «Sistemas de Seguridad, Mantenimiento y Prevención, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), celebradas el 14 de noviembre de 2002, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por parte de «Segur Control, Sociedad Anónima» a «Sistemas de Seguridad, Mantenimiento y

Prevención, Sociedad Anónima», adquiriendo aquella, por sucesión universal, el patrimonio de la absorbida, que quedará extinguida y disuelta sin liquidación, con traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social, en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Segundo.—Que los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes tienen el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión.

Tercero.—Que, según lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de las sociedades intervinientes tienen derecho a oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la citada Ley, durante el plazo de un mes, contando desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 15 de noviembre de 2002.—Los Consejos de Administración.—50.106.

1.ª 18-11-2002

**SEGUR CONTROL,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)
SEGURIDAD Y CONTROL
DEL NORTE, SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Acuerdo de fusión impropia

De conformidad y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público lo siguiente:

Primero.—Que las Juntas generales de «Segur Control, Sociedad Anónima» y «Seguridad y Control del Norte, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal), celebradas el 13 de noviembre de 2002, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por parte de «Segur Control, Sociedad Anónima» a «Seguridad y Control del Norte, Sociedad Limitada», adquiriendo aquella, por sucesión universal, el patrimonio de la absorbida, que quedará extinguida y disuelta sin liquidación, con traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social, en los términos del proyecto de fusión depositados en los Registros Mercantiles de Madrid y Santander.

Segundo.—Que los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes tienen el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión.

Tercero.—Que, según lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de las sociedades intervinientes tienen derecho a oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la citada Ley durante el plazo de un mes contando desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 14 de noviembre de 2002.—Los Órganos de Administración.—49.783.

2.ª 18-11-2002

**SERI-JOC, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

**TERISER, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales universales de socios de ambas sociedades, celebradas el día 12 de noviembre de 2002, han aprobado, por unanimidad, la fusión

de las dos sociedades, mediante la absorción de la segunda por la primera, con traspaso del patrimonio de aquella, en bloque, a favor de la absorbente, habiendo servido de base para la operación los balances de ambas sociedades, cerrados el 2 de agosto de 2002 y habiéndose ajustado en todo al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Como consecuencia de ello, la sociedad absorbida quedará disuelta sin liquidación y la sociedad absorbente ampliará su capital social, adjudicando las acciones creadas a los socios de la absorbida, en la correspondiente proporción y conforme al tipo de canje establecido.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de oposición a la fusión que corresponde a los acreedores y, en su caso, obligacionistas, que deberá ser ejercitado, con arreglo a lo previsto en el artículo 166 de la citada Ley, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de estos acuerdos.

Barcelona, 12 de noviembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de «Teriser Sociedad Limitada», Xavier Tañá Planas, y por el Administrador solidario de «Seri-Joc, Sociedad Limitada», Gabriel Soler Castells, Xavier Tañá Planas y Gabriel Soler Castells.—49.700.

1.ª 18-11-2002

**SEYMA, GESTIONES
Y PROMOCIONES,
SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal
(Entidad absorbente)
SEYMA DEVELOPMENT,
SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal
(Entidad absorbida)**

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales universales y extraordinarias de socios de las entidades citadas, celebradas ambas con fecha 16 de agosto de 2002, aprobaron la fusión mediante absorción por «Seyma, Gestiones y Promociones, Sociedad Limitada» unipersonal (entidad absorbente) de «Seyma Development, Sociedad Limitada» unipersonal (sociedad absorbida), en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los respectivos órganos de administración de las entidades intervinientes, debidamente depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan, a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Santa Cruz de Tenerife, 6 de noviembre de 2002.—El Administrador único de «Seyma, Gestiones y Promociones, Sociedad Limitada» unipersonal y de «Seyma Development, Sociedad Limitada» unipersonal.—49.219.

1.ª 18-11-2002

**SILENO INVESTMENT SIMCAVF,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, María de Molina, número 4, 4.ª planta, el día 4 de diciembre

de 2002, a las diez horas en primera convocatoria, o el siguiente día, 5 de diciembre de 2002, en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria, si procede, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Revocación del nombramiento de «Pricewaterhousecoopers Auditores, Sociedad Limitada», como Auditores de la compañía, y nombramiento de nuevos Auditores.

Segundo.—Facultades para elevar a público.

Tercero.—Aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 14 de noviembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—50.101.

SOCIEDAD REGIONAL DE PROMOCIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de la mercantil «Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias, Sociedad Anónima», adoptado en reunión de fecha 11 de noviembre de 2002, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, sito en el Parque Tecnológico de Asturias, en Llanera, el día 5 de diciembre de 2002, a las diez horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 6 de diciembre de 2002, a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Aumento de capital en 11.790.810,36 euros, mediante la emisión de 39.236 acciones nominativas de 300.51 euros de valor nominal cada una, a desembolsar a través de nuevas aportaciones dinerarias al patrimonio social.

Segundo.—Modificación, condicionada suspensivamente a la ejecución de la ampliación de capital social, del artículo quinto de los Estatutos.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Facultar al Secretario del Consejo de Administración para que, en interpretación, aplicación, ejecución, ejercicio y desarrollo de los acuerdos adoptados en la Junta, otorgue cuantos documentos públicos y privados sean precisos a fin de lograr su inscripción en el Registro Mercantil y realice todas las actuaciones que fueran necesarias a los fines anteriormente citados, incluidos la subsanación y el cumplimiento de cuantos requisitos puedan resultar legalmente exigibles para su aplicación e inscripción registral.

Quinto.—Aprobación del acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas o designación de dos interventores al efecto.

A partir del momento de la publicación de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Tendrá derecho de asistencia a la Junta todo socio que, con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la reunión, tenga inscritas a su nombre diez o más acciones en el libro—registro de acciones nominativas.

Para el ejercicio de los derechos de asistencia y voto será lícita la agrupación de acciones.

Llanera, 11 de noviembre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Carlos García Morilla.—49.970.

STABILIT EUROPA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

LIGHTFIELD, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales del socio-accionista único de las mercantiles «Stabilit Europa, Sociedad Limitada Unipersonal», y «Lightfield, Sociedad Anónima Unipersonal», celebradas el día 12 de noviembre de 2002, han acordado, al amparo de lo dispuesto en el artículo 250 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, la fusión por absorción de la primera por la segunda, con extinción de la absorbida por transmisión en bloque de su patrimonio social a la absorbente, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquella.

Las expresadas Juntas generales universales han aprobado, asimismo, el proyecto de fusión y los correspondientes Balances de fusión cerrados el día 2 de agosto de 2002.

Se pone en conocimiento de todos los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión que les asiste el derecho a obtener los textos íntegros de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión; y que durante el plazo de un mes, contado a partir del tercer anuncio de fusión, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 243 y 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Polinyá, 12 de noviembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de «Stabilit Europa, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal», y el Secretario del Consejo de Administración de «Lightfield, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal», Enrique González González y Francisco Cenicero López.—49.439. 1.ª 18-11-2002

SUMIGAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, el día 16 de diciembre de 2002, a las diez horas de la mañana, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, si a ello hubiera lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Reelección, si procede, del Consejo de Administración.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta general ordinaria.

Bilbao, 12 de noviembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—49.442.

TABLEROS DE FIBRAS, S. A.

Pago de intereses «Emisión de Obligaciones Simples Tafisa 1998»

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas que el próximo 19 de noviembre de 2002, se procederá al pago trimestral de los intereses de la emisión de obligaciones referida (Código ISIN ESO277080026), por un importe de 637,41 euros brutos por obligación.

El abono de los intereses netos, tras deducir la retención a cuenta de los Impuestos sobre la Renta

de las Personas Físicas o Sociedades, será realizado a través de las entidades financieras miembros de Espaclear, contra la presentación por los legítimos titulares del documento acreditativo de su propiedad, actuando como entidad pagadora el Banco Español de Crédito, calle Mesena, 80, Madrid.

Tres Cantos, 14 de noviembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, Ángel Luis Robledano Ortega.—50.088.

TAMARIT, S. A.

Anuncio de desembolso de dividendos pasivos

Por acuerdo del Consejo de Administración de la compañía, reunido en sesión celebrada válidamente el 18 de octubre de 2002, se acordó solicitar a los accionistas el desembolso del 75 por 100 restante del valor nominal de las 200.000 acciones emitidas en virtud de aumento de capital acordado en junta general extraordinaria de fecha 16 de abril de 2002. Para llevar a cabo el desembolso de los dividendos pasivos se ha establecido un plazo comprendido hasta y por todo el día 15 de enero de 2003, sin perjuicio de asignar a los accionistas que desembolsen las cantidades pendientes de aportación antes de la fecha límite indicada, una interés del 3,5 por 100 anual, computado desde el día que se efectúe el ingreso en la cuenta bancaria y hasta el día 15 de enero de 2003.

Barcelona, 8 de noviembre de 2002.—La Secretaria técnica del Consejo de Administración, María Carmen Crespo Recasens.—49.249.

TÉCNICA DE CANTERAS Y MINAS, S. A.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

OFITAS Y BASALTOS, S. L. Sociedad unipersonal

OFITAS DE RIGOITIA, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

El accionista único de la sociedad «Técnica de Canteras y Minas, Sociedad Anónima» —sociedad unipersonal—, y el socio y accionista único de las sociedades «Ofitas y Basaltos, Sociedad Limitada» —sociedad unipersonal—, y «Ofitas de Rigoitia, Sociedad Anónima» —sociedad unipersonal—, han decidido con fecha 14 de noviembre de 2002 la fusión por absorción de «Ofitas y Basaltos, Sociedad Limitada» —sociedad unipersonal—, y «Ofitas de Rigoitia, Sociedad Anónima» —sociedad unipersonal— (sociedades absorbidas), por la sociedad «Técnica de Canteras y Minas, Sociedad Anónima» —sociedad unipersonal— (sociedad absorbente), mediante extinción sin liquidación de las dos primeras con aportación de todo su patrimonio a la tercera, quedando la sociedad absorbente subrogada en la titularidad de todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos del proyecto de fusión de fecha 4 de noviembre de 2002, depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los acreedores a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión de oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao y Frúniz (Vizcaya), 14 de noviembre de 2002.—El Administrador solidario de «Técnica de Canteras y Minas, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal); «Ofitas y Basaltos, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), y «Ofitas de Rigoitia, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal).—49.966. 1.ª 18-11-2002